

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.045

LEY 4045

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4045

LEY 4045

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Destínase la suma de pesos diez mil moneda nacional, como contribución de la Provincia de Buenos Aires, a la realización del raid proyectado por el mayor don Eduardo A. Olivero, por Sud y Centro América.

ARTÍCULO 2°. Este gasto, que se declara de urgencia, se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4045. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).